



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00146568- -NEU-DESP#MPI - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE (2) VEHÍCULOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00146568- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria; vinculado al Expediente de Gestión Documental N° 8430-000635/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Subsecretaría de Producción dependiente del Ministerio de Producción e Industria, solicita la compra de dos (2) vehículos 0 km pick up doble cabina, doble tracción, 4x4; destinados a ejecutar tareas dependientes del organismo;

Que actualmente la Subsecretaría de Producción, dispone de una flota de vehículos que resulta insuficiente para cubrir la gran cantidad de actividades que debe llevar a cabo la misma, además de la ejecución de operatorias con financiamiento externo, destinados al sector de la producción agropecuaria (agricultura familiar, ganadería, acuicultura, fruticultura, horticultura, silvicultura), todo ello de aplicación en el territorio de la Provincia del Neuquén;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1850-E-NEU-GPN se prorrogó el Estado de Emergencia Hídrica, Social y Productiva declarado mediante el Decreto DECTO-2021-1379-E-NEU-GPN y que fue prorrogado por Decreto DECTO-2022-268-E-NEU-GPN, en virtud a que se ha mantenido la condición de sequía, además de preverse precipitaciones deficitarias, situación que demanda una acción continua en todo el territorio para la gestión del agua en áreas rurales, para uso domiciliario y productivo, y en la mitigación de daños y riesgos a las actividades primarias, como la ganadería y la agricultura en las áreas de secano, siendo la Subsecretaría de Producción la autoridad de aplicación;

Que según el Pedido de Suministro N° 5019, el valor estimado asciende a la suma de pesos veinticuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil con 00/100 (\$24.258.000,00), correspondiendo realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 2758/95, modificado por el Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria, a través de la Dirección de Compras a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la compra de dos (2) vehículos 0 km pick up doble cabina, doble tracción, 4x4; destinados a cumplimentar las tareas que ejecuta la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción e Industria.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones, por el que se registrá el presente llamado a Licitación Pública, que forma parte del presente como documentos **PLIEG-2023-00576864-NEU-ADM#MPI** y **PLIEG-2023-00577117-NEU-ADM#MPI**.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración, a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos previstos en el Reglamento de Contrataciones, como así también a la designación oportuna de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, en el marco del artículo 39° del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

U.O 02 - SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN

ACO 011 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Sfun	Inc	PPal	PPar	Spr	Fufi	Ubge	Importe
05	MP	02	04	05	00	04	03	00	000	5552	0000	\$24.258.000,00

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Artículo 5°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a Licitación Pública, autorizado en el artículo 1°, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.